

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL

NUM. 34.

Sábado 30 Noviembre 1872

AÑO II.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Advertimos a los autores y editores que todos los que remitan a esta Redacción un ejemplar de las obras que publican, tendrán derecho a que se les consagre un sueldo o artículo, según su importancia.

Documentos oficiales publicados en forma de Extraordinario por los periódicos del partido constitucional, y denunciados de oficio.

(Conclusion)

Capitania general de Cataluña. E. M. Número 1. Excmo. señor. Los infrascriptos, vecinos de esta ciudad, representando la mayoría de las clases de la misma, unidos espontáneamente por la voz de la humanidad, a V. E. con el debido respeto, exponen. Que acaba de comunicarsele la triste suerte que en el fallo del Consejo ha caído a los infelices condenados a la última pena. Lejos de su ánimo dudar un momento de la justicia que habrá rejido a los vocales de dicho Consejo, atendiendo al estricto rigor de las leyes, a la severidad de la Ordenanza y a la convicción de sus conciencias. Tampoco compelerán al generoso sentimiento que en las alocuciones más ilustradas ha sido su voz contra la pena capital en los delitos políticos. Los recurrentes tienen por primer principio a saber profundamente las leyes vigentes, y las decisiones de los tribunales; pero la justicia, que condena y castiga, puede también ser clemente, que perdona o mitiga la pena, y afortunadamente en las amplias facultades de que se halla revestida la superior autoridad de V. E. cabrá la de hacer gracia. Si la voz de una ciudad leal, amante del trono y de las instituciones, y de la cual se atreven los infrascriptos a constituirse intérpretes, si el impulso de la humanidad conculca, no bastase a obtener de V. E. la gracia que su implora, dignese V. E. recordar que todos los buenos españoles van a celebrar pasado mañana, día 10 del corriente, el feliz natalicio de la cesárea reina que tan dignamente ocupa el trono de San Fernando. En la proximidad de tan fausto día no será posible que V. E. cierre los ojos a la piedad, que le implora la segunda capital del reino.

Dignese V. E. recordar los ejemplos de magnanimidad, de reconciliación y olvido escritos en las más bellas páginas de la historia de nuestra joven e idolatrada reina, y no por la mediación de los recurrentes, sea por la escuela Isabel, y en su nombre, que V. E. añada a la celebridad de sus días un nuevo rasgo de clemencia, perdonando la vida a los infelices reos condenados por el Consejo. Así lo suplican y esperan el noble y caballero coronado de V. E. Barcelona, ocho de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho. Excmo. señor. Juan Domingo Foxá. Excmo. señor. capitán general. Es copia. CORDOVA.

Capitania general de Cataluña. E. M. Número 2. Gobierno militar de la Ciudadela de Barcelona. Excmo. señor. En este momento, que es la una de la madrugada, quedan puestos en capilla, después de notificada la sentencia, don Ramón López Vázquez, don Juan Valterra y don Joaquín Clavijo. El primero de los citados es la llamado para que se hiciera a V. E. presente con toda yjencia que desde luego está pronto en hacer a V. E. revelaciones de alta importancia, y que son de tal naturaleza, que evitarían el derramamiento de sangre, y el triunfo del partido dominante (parece haber error en la copia original), siempre que se le garantiese su vida, y desahuciar de la autoridad de V. E. su contestación. Dios guarde a V. E. muchos años. Ciudadela, 9 de octubre de 1848. Excmo. señor. Juan Domingo Foxá. Excmo. señor. capitán general. Es copia. CORDOVA.

Capitania general de Cataluña. E. M. Número 3. Capitania general de Cataluña. E. M. Número 4. Excmo. señor. En este momento, que es la una de la madrugada, quedan puestos en capilla, después de notificada la sentencia, don Ramón López Vázquez, don Juan Valterra y don Joaquín Clavijo. El primero de los citados es la llamado para que se hiciera a V. E. presente con toda yjencia que desde luego está pronto en hacer a V. E. revelaciones de alta importancia, y que son de tal naturaleza, que evitarían el derramamiento de sangre, y el triunfo del partido dominante (parece haber error en la copia original), siempre que se le garantiese su vida, y desahuciar de la autoridad de V. E. su contestación. Dios guarde a V. E. muchos años. Ciudadela, 9 de octubre de 1848. Excmo. señor. Juan Domingo Foxá. Excmo. señor. capitán general. Es copia. CORDOVA.

Los mismos que como corporaciones abogaban por el perdón de los reos, conocen la necesidad de que la ley sea acatada, y que al que a ella falta sufra sus consecuencias. Mi conciencia, en la lucha que durante una noche entera he tenido que sostener entre los impulsos de mi corazón y los deberes de primera autoridad de Cataluña, está tranquila, fatigame sólo saber si mi conducta merece la superior aprobación de V. E. Dios guarde a V. E. muchos años. Barcelona, 9 de octubre de 1848. Excmo. señor. FERNANDO FERNANDEZ DE CORDOVA. Excmo. señor. ministro de la Guerra. Oviedo, 10 de agosto de 1848.

Capitania general de Cataluña. E. M. Número 4. Excmo. señor. Los infrascriptos, vecinos de esta ciudad, representando la mayoría de las clases de la misma, unidos espontáneamente por la voz de la humanidad, a V. E. con el debido respeto, exponen. Que acaba de comunicarsele la triste suerte que en el fallo del Consejo ha caído a los infelices condenados a la última pena. Lejos de su ánimo dudar un momento de la justicia que habrá rejido a los vocales de dicho Consejo, atendiendo al estricto rigor de las leyes, a la severidad de la Ordenanza y a la convicción de sus conciencias. Tampoco compelerán al generoso sentimiento que en las alocuciones más ilustradas ha sido su voz contra la pena capital en los delitos políticos. Los recurrentes tienen por primer principio a saber profundamente las leyes vigentes, y las decisiones de los tribunales; pero la justicia, que condena y castiga, puede también ser clemente, que perdona o mitiga la pena, y afortunadamente en las amplias facultades de que se halla revestida la superior autoridad de V. E. cabrá la de hacer gracia. Si la voz de una ciudad leal, amante del trono y de las instituciones, y de la cual se atreven los infrascriptos a constituirse intérpretes, si el impulso de la humanidad conculca, no bastase a obtener de V. E. la gracia que su implora, dignese V. E. recordar que todos los buenos españoles van a celebrar pasado mañana, día 10 del corriente, el feliz natalicio de la cesárea reina que tan dignamente ocupa el trono de San Fernando. En la proximidad de tan fausto día no será posible que V. E. cierre los ojos a la piedad, que le implora la segunda capital del reino.

Dignese V. E. recordar los ejemplos de magnanimidad, de reconciliación y olvido escritos en las más bellas páginas de la historia de nuestra joven e idolatrada reina, y no por la mediación de los recurrentes, sea por la escuela Isabel, y en su nombre, que V. E. añada a la celebridad de sus días un nuevo rasgo de clemencia, perdonando la vida a los infelices reos condenados por el Consejo. Así lo suplican y esperan el noble y caballero coronado de V. E. Barcelona, ocho de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho. Excmo. señor. Juan Domingo Foxá. Excmo. señor. capitán general. Es copia. CORDOVA.

FERNANDO FERNANDEZ DE CORDOVA. Excmo. señor. gobernador de la Ciudadela. Es copia. CORDOVA.

Capitania general de Cataluña. E. M. Número 4. Gobierno militar de la ciudad de Barcelona. Excmo. señor. He enterado a don Ramón López Vázquez de la contestación de V. E. a mi oficio de la una de la madrugada, y me encargo para que se transmita a V. E., que supuesto no está en las facultades de V. E. perdonarle la vida, que podria suspender la ejecución de la sentencia hasta tanto alcanzara el perdón de S. M., la reina, y que en este intermedio ofrece ir haciendo las revelaciones que ha indicado. Dios guarde a V. E. muchos años. Ciudadela, 9 de octubre de 1848. Excmo. señor. Juan Domingo Foxá. Excmo. señor. capitán general. Es copia. FERNANDO FERNANDEZ DE CORDOVA.

Capitania general de Cataluña. E. M. Número 5. Capitania general de Cataluña. E. M. Excmo. señor. capitán general, me manda decir a V. E. que ha recibido su oficio último, y que le es sensible no poder acceder a los naturales deseos de López Vázquez. Lo digo a V. E. de orden de dicho Excmo. señor. con contestación. Dios guarde a V. E. muchos años. Barcelona, 9 de octubre de 1848. Excmo. señor. capitán general de Cataluña. E. M. Excmo. señor. capitán general de la Ciudadela. Es copia. FERNANDO FERNANDEZ DE CORDOVA.

Capitania general de Cataluña. E. M. Número 6. Excmo. señor. capitán general de Cataluña. Barcelona, 9 de octubre de 1848. Excmo. señor. capitán general. Se que tres oficiales acaban de ser condenados a muerte por conspiración contra el orden establecido. Respeto profundamente las leyes de la justicia militar, pero si la justicia es respetable, la clemencia es divina, y en mi triste previsión he escrito hace tres días a nuestro amigo Mr. Lesseps, rogándole que solicite el indulto para los sentenciados.

De vos, señor. capitán general, solicito apresuradamente la gracia de un solo día en la ejecución de estas tres sentencias capitales a fin de dejar tiempo para la decisión suprema de Madrid. Ese favor os lo pido, en nombre de la joven infanta de Sevilla, en nombre de vuestra reina, cuyos días celebramos mañana, en nombre de mi Gobierno, que ha tenido la honra de abolir la pena de muerte en asuntos políticos, y que, a pesar de ser republicano, sostiene todo lo que puede la seguridad exterior de vuestra Monarquía. Qué pena, señor. capitán general, si el perdón para estos tres desgraciados no llegase sino para ser escrito sobre sus tumbas. Y ese perdón tengo la convicción de que nosotros embajador lo obtendrá. Aceptad, señor capitán general, con mis fervientes ruegos mi profunda consideración. El consil general de Francia. E. S. B. S. Señor. capitán general de Cataluña. (Traducción literal del francés.)

Capitania general de Cataluña. E. M. Número 7. Excmo. señor. capitán general de Cataluña. Excmo. señor. capitán general de Cataluña. Me habiéndome enterado a responder inmediatamente a la carta que me habéis dirigido hoy sobre los tres oficiales sentenciados a pena capital, y la ejecución de la sentencia de la comisión militar que ha tenido efecto al amanecer, yo hubiera hecho absolutamente imposible (de fonde maniere) imposible que se realizara vuestros generosos deseos, que me expresáis invocando nombres sagrados para todo buen español. Esta sentencia, señor. capitán general, por dolorosa que sea para la humanidad, ha sido dictada por los reglamentos militares, y en virtud de un procedimiento seguido según todas las formas impuestas por la prudencia y la equidad.

Es la realidad que puede estar organizada la nación que me incita en apoyo de vuestra humanitaria petición, por la que he solicitado que se mitiga en materia de política, y por el respeto a vuestro resguardo, y seguridad (donde por ser fácil sagrada) que, delegado suyo, y fiel de mi Gobierno, yo no puedo hacer plantar, como vos mismo lo haréis en igual posición, las leyes que rigen en el país. La naturaleza del tribunal que ha juzgado a los oficiales de que se trata exige la ejecución inmediata de la sentencia, y en el caso de haberla recibido a tiempo, yo hubiera podido de la sentencia de los tres oficiales, y en consecuencia, el sentimiento imperioso de mi deber, sentimiento contra el cual de nada servirían las consideraciones posibles y todas las intervenciones oficiosas, por nobles y generosas que fuesen, a no haber obligado desgraciadamente a renunciar mi aquiescencia. Barcelona, 9 de octubre de 1848. Señor. capitán general.

FERNANDO FERNANDEZ DE CORDOVA. (Traducción literal del francés.)

Capitania general de Cataluña. E. M. Excmo. señor. capitán general. He enterado a don Ramón López Vázquez de la contestación de V. E. a mi oficio de la una de la madrugada, y me encargo para que se transmita a V. E., que supuesto no está en las facultades de V. E. perdonarle la vida, que podria suspender la ejecución de la sentencia hasta tanto alcanzara el perdón de S. M., la reina, y que en este intermedio ofrece ir haciendo las revelaciones que ha indicado. Dios guarde a V. E. muchos años. Ciudadela, 9 de octubre de 1848. Excmo. señor. Juan Domingo Foxá. Excmo. señor. capitán general. Es copia. FERNANDO FERNANDEZ DE CORDOVA.

Capitania general de Cataluña. E. M. Número 5. Capitania general de Cataluña. E. M. Excmo. señor. capitán general, me manda decir a V. E. que ha recibido su oficio último, y que le es sensible no poder acceder a los naturales deseos de López Vázquez. Lo digo a V. E. de orden de dicho Excmo. señor. con contestación. Dios guarde a V. E. muchos años. Barcelona, 9 de octubre de 1848. Excmo. señor. capitán general de Cataluña. E. M. Excmo. señor. capitán general de la Ciudadela. Es copia. FERNANDO FERNANDEZ DE CORDOVA.

Capitania general de Cataluña. E. M. Número 6. Excmo. señor. capitán general de Cataluña. Barcelona, 9 de octubre de 1848. Excmo. señor. capitán general. Se que tres oficiales acaban de ser condenados a muerte por conspiración contra el orden establecido. Respeto profundamente las leyes de la justicia militar, pero si la justicia es respetable, la clemencia es divina, y en mi triste previsión he escrito hace tres días a nuestro amigo Mr. Lesseps, rogándole que solicite el indulto para los sentenciados.

De vos, señor. capitán general, solicito apresuradamente la gracia de un solo día en la ejecución de estas tres sentencias capitales a fin de dejar tiempo para la decisión suprema de Madrid. Ese favor os lo pido, en nombre de la joven infanta de Sevilla, en nombre de vuestra reina, cuyos días celebramos mañana, en nombre de mi Gobierno, que ha tenido la honra de abolir la pena de muerte en asuntos políticos, y que, a pesar de ser republicano, sostiene todo lo que puede la seguridad exterior de vuestra Monarquía. Qué pena, señor. capitán general, si el perdón para estos tres desgraciados no llegase sino para ser escrito sobre sus tumbas. Y ese perdón tengo la convicción de que nosotros embajador lo obtendrá. Aceptad, señor capitán general, con mis fervientes ruegos mi profunda consideración. El consil general de Francia. E. S. B. S. Señor. capitán general de Cataluña. (Traducción literal del francés.)

Capitania general de Cataluña. E. M. Número 7. Excmo. señor. capitán general de Cataluña. Excmo. señor. capitán general de Cataluña. Me habiéndome enterado a responder inmediatamente a la carta que me habéis dirigido hoy sobre los tres oficiales sentenciados a pena capital, y la ejecución de la sentencia de la comisión militar que ha tenido efecto al amanecer, yo hubiera hecho absolutamente imposible (de fonde maniere) imposible que se realizara vuestros generosos deseos, que me expresáis invocando nombres sagrados para todo buen español. Esta sentencia, señor. capitán general, por dolorosa que sea para la humanidad, ha sido dictada por los reglamentos militares, y en virtud de un procedimiento seguido según todas las formas impuestas por la prudencia y la equidad.

Es la realidad que puede estar organizada la nación que me incita en apoyo de vuestra humanitaria petición, por la que he solicitado que se mitiga en materia de política, y por el respeto a vuestro resguardo, y seguridad (donde por ser fácil sagrada) que, delegado suyo, y fiel de mi Gobierno, yo no puedo hacer plantar, como vos mismo lo haréis en igual posición, las leyes que rigen en el país. La naturaleza del tribunal que ha juzgado a los oficiales de que se trata exige la ejecución inmediata de la sentencia, y en el caso de haberla recibido a tiempo, yo hubiera podido de la sentencia de los tres oficiales, y en consecuencia, el sentimiento imperioso de mi deber, sentimiento contra el cual de nada servirían las consideraciones posibles y todas las intervenciones oficiosas, por nobles y generosas que fuesen, a no haber obligado desgraciadamente a renunciar mi aquiescencia. Barcelona, 9 de octubre de 1848. Señor. capitán general.

do los papeles que se le han podido encontrar, cuyo inventario se está practicando, y examinados por mí se procederá en su vista conforme á lo demás que V. E. unvo á bien ordenar. Tengo el honor de manifestarlo á V. E. para su superior conocimiento. Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su superior conocimiento y noticia de S. M., por estar el interesado complicado en la causa de conspiración de este distrito. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona, 13 de octubre de 1848. Excmo. señor. Fernando Fernandez de Córdoba. Excmo. señor ministro de la Guerra.

XIV

Capitanía general de Cataluña.—E. M.—Excmo. señor.—Los procedimientos ejecutivos que sobre la conspiración carlo-republicana se han instruido en juicio verbal por la comisión militar permanente, siguen los trámites ordinarios que prescribe la legislación militar desde que los principales cómplices fueron sentenciados y la sentencia ejecutada, habiendo empero toda la actividad que la gravedad del caso reclama. Continúan haciéndose revelaciones importantes, siéndolo mucho la del teniente don Juan Leonart, habitado de la clase de tropa retirado, á quien hace días se buscaba por ser de los principales iniciados; y temeroso del castigo que le espera, en el acto de ser preso se ha espontaneado y ha puesto de manifiesto listas, nuevas claves convencionales y sellos ó garroflillos, con otros documentos que justifican la rufianería de la conspiración, la justicia con que fueron sentenciados los primeramente juzgados y la importancia del feliz descubrimiento y rápido castigo que á él se ha seguido. La revolución en Barcelona es ya en mucho tiempo imposible. Tengo la honra de decirlo á V. E. para su debido conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona, 15 de octubre de 1848. Excmo. señor. Fernando Fernandez de Córdoba. Excmo. señor ministro de la Guerra.

XV

Capitanía general de Cataluña.—E. M.—Excmo. señor.—Las revelaciones, indicios y pruebas que va produciendo la causa que se sigue en esta plaza por la comisión militar con motivo de la descubierta conspiración carlo-republicana han dado lugar á las prisiones ya ejecutadas las del coronel graduado D. José Igual, teniente coronel de infantería, del de igual clase y graduación del regimiento de caballería de Montesa D. Manuel Cortázar, y del teniente coronel graduado D. Ricardo Píaltan, primer comandante de aquella arma. Lo que con sentimiento tengo el deber de participar á V. E. para los fines que puedan ser convenientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona, 29 de octubre de 1848. Excmo. señor. Fernando Fernandez de Córdoba. Excmo. señor ministro de la Guerra.

XVI

(Al ministro de la Gobernación se decía por el de la Guerra con fecha 15 de octubre de 1848) El capitán general de Cataluña, al dar conocimiento á este ministerio de que se había ejecutado la sentencia de pena de muerte á que por el delito de conspiración estaban sentenciados en la plaza de Barcelona don Ramon Lopez Vazquez, don Juan Valterra y don Joaquin Clavijo, manifiesta que entre las diferentes gestiones que se hicieron para conseguir el perdón de la pena capital en favor de dichos reos, uno de los que más activamente gestionaban era el jefe político de aquella provincia don Joaquin Maria Gispart. Y enterada la reina (Q. D. G.), se ha servido resolver que se diga así á V. E. como lo ejecuto, manifestándole haber llamado la real atención el que dicha autoridad haya gestionado tan eficazmente para instar al capitán general á providencias que no estaban en sus facultades, contribuyendo así á unos actos que tenían todo el carácter de una coacción moral, lo cual, cualesquiera que sean sus sentimientos de humanidad, no podía ejecutar siendo autoridad encargada por su parte de contribuir á la ejecución de las leyes, y lo colocan por consiguiente, estos actos en contradicción con las providencias de los tribunales, y de la autoridad militar. Y de real orden lo digo á V. E. á fin de que por el ministerio de su cargo se dicten las providencias urgentes que correspondan.—Dios, etc.

XVII

(Al ministro de Estado se decía por el de la Guerra con fecha 15 de Octubre de 1848) Excmo. señor.—Con motivo de la ejecución de tres reos sentenciados á la última pena en Barcelona por el delito de conspiración, mediaron entre el capitán general de Cataluña y el consueño de la República francesa en aquella plaza las contestaciones confidenciales que aparecen en el adjunto documento. Y enterada la reina (Q. D. G.), á quien ha llamado la atención que el mencionado consueño tomara la voz de su Gobierno en semejantes materias, interponiéndose así y para que se interrumpa la acción de las leyes en esta nación, se ha servido resolver que se ponga en conocimiento de V. E. como de real orden lo ejecuto, por si por el ministerio de su digno cargo corresponde alguna gestión que evite el que se repitan estos actos.—Dios, etc.

XVIII

Ministerio de la Gobernación del reino.—Subsecretaria.—Excmo. señor.—El señor ministro de la Gobernación del reino dice con esta fecha al jefe político de Barcelona lo que sigue: «La reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que cese en los cargos de vocal y vicepresidente de ese Consejo provincial D. Joaquin Maria Gispart, y en su reemplazo nombra su majestad para el primero de dichos cargos al mas antiguo de los consejeros superconserarios, don Alberto José de China y de Torres; debiendo V. E. hacer sin demora la oportuna propuesta para el nombramiento del vicepresidente. De

real orden, comunicada por el referido señor ministro de la Gobernación, lo traslado á V. E. para su conocimiento, á consecuencia de lo manifestado por V. E. á este ministerio en 15 del actual.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 20 de octubre de 1848.—El subsecretario, Vicente Vazquez Quaipe.—Señor ministro de la Guerra.»

PARTE POLÍTICA.

Alicante 30 Noviembre 1872.

PROMESAS FUNESTAS.

Sean cuales fueren los motivos que tengamos para hacer una guerra sin trégua al gobierno radical, que á más de las sangrientas ofensas que ha inferido al gran partido constitucional, al que nos honramos de pertenecer, ha llevado el desquiciamiento social á un extremo insostenible, y ha cegado las fuentes de la prosperidad pública con su desatentada conducta; cuando se trata de la cuestión de las cuestiones, esto es, del orden público, no podemos menos de regocijarnos, al ver que los agentes de la autoridad constituida y el bravo ejército, honra de España, saben contener las audaces tentativas de los enemigos del trono constitucional y de la paz pública.

Pero al darnos la enhorabuena, al leer la noticia oficial que nos comunicó anteayer el gobernador de la provincia, por medio de un Boletín extraordinario, y que ya habian adelantado El Municipio y La Tertulia en su última hora, relativa á la terminación de la tentativa republicana de Murcia, no podemos menos de lamentar, como españoles y como liberales, la sangre que con tanta abundancia ha corrido allí, de bizarros y pundonorosos militares, y de hijos del pueblo, á quienes la falta de cumplimiento de una promesa sagrada, ha puesto las armas en la mano, conduciéndoles á un exceso reprensible, pero del cual, no son los únicos responsables.

Nada mas peligroso que ofrecer al pueblo lo que no es posible cumplirle; pues el pueblo juzgando por sí á los demás, no puede imaginar, en su cándida lealtad, que detrás de una promesa halagüeña pueda ocultarse una combinación política, y por eso al ver burlada su esperanza, y cediendo tal vez á su ciega irreflexión, le estamos viendo en estos momentos levantarse en armas para protestar, á su manera, contra la ley de quintas que han decretado los mismos que ofrecieron en su programa de gobierno la abolición de ese impuesto, contra el cual se rebelan todas las madres.

Por eso nosotros, si bien nos complace-mos al ver que, segun nos dice el gobierno y los republicanos benévolo, la insurrección de los federales intransigentes va fracasando en todas partes, nos condolemos de la manera sangrienta que ha sido forzosamente emplear, para contener el irreflexivo movimiento de los mozos comprendidos en el sorteo, y la impaciencia de los republicanos rojos que, habiendo creído oportuno el presente momento para derribar la monarquía, han enarbolado su bandera sin la aquiescencia, al parecer, de los federales templados, los cuales, segun vemos, se apresuran á quitar importancia al movimiento, anunciando su terminación en sus periódicos, con una prontitud que debemos agradecerles los monárquicos, y que nosotros les agradecemos, pues lo que importa ante todo es que el trono constitucional se salve de las asechanzas de sus irreconciliables enemigos.

Pero lo repetimos; es triste, muy triste ver regadas las calles de poblaciones importantes con la sangre de los incautos que, creyendo poder librarse de un impuesto terrible, y de los ilusos que aspirando á la realización de un ideal que les han pintado sus jefes como el complemento de la libertad, han empuñado las armas, sin contar con que las insurrecciones populares fracasan siempre que no tienen una verdadera razón de ser.

Una revolución no suele repetirse dentro de un mismo siglo; por eso no es fácil que un partido cualquiera, sea la que fuere la coyuntura que para ello aproveche, consiga variar las instituciones fundamentales de un país.

Pero es lamentable que la torpeza de un gobierno aliado á sus enemigos, como ha sucedido ahora, con promesas de reformas radicales, que no es posible realizar sin el desquiciamiento de la sociedad en que vivimos, para verse después obligado á verter la sangre del pueblo, cuando creyendo este en la posibilidad de ver realizadas ciertas teorías, quiere llevarlas á la práctica.

¡No más quintas! dijeron los radicales, para captarse la benevolencia de los republicanos, sin la cual no hubieran jamás

escalado el poder. Los republicanos intransigentes; comprendiendo que el pueblo se pondría á su lado cuando pidiesen el cumplimiento de esa promesa, que tanto halaga á todos, y creyendo que habia llegado el momento oportuno de exigir la realización de lo que se les habia ofrecido, se han levantado en armas al grito de ¡viva la república, abajo las quintas! en Linares, en Ubrique, en Béjar, en Zaragoza, en Valencia, en Murcia, en Alcoy y en otros muchos puntos; ¿y para qué? para que los republicanos benévolo ó transigentes les abandonen en su empresa; para que el gobierno radical, cuyos hombres profesan la sofística teoría de que los excesos de la libertad con la libertad se curan, después de declarar en estado de guerra algunas provincias, como lo hubieran hecho los conservadores, y después de haber echado mano de la fuerza para sofocar la insurrección, nos digan en sus documentos oficiales:

«Las criminales intenciones de los enemigos del orden y de la sociedad, han fracasado por completo, y las partidas de intransigentes han sufrido en el día de hoy el merecido castigo.»

«En Murcia ha quedado restablecido el orden completamente, después de una lucha encarnizada de veinte horas, durante la cuales las tropas del gobierno, apesar de su inferioridad numérica, han dado pruebas de heroico valor y han logrado al cabo rechazar y poner en dispersión á los insurrectos, que han dejado en su poder gran número de prisioneros y en las calles y alrededores de la población numerosos muertos y heridos.»

Ya ven los radicales que los excesos de la libertad son muy ocasionados á convertirse en criminales intenciones, como ellos mismos nos dicen; ya ven los radicales que para reprimir esos excesos que sus hombres han alentado con su funesta teoría, es forzoso derramar mucha sangre, la mayor parte de ella inocente, pues los bravos militares que han perecido en Murcia, han sido mártires de su deber, y la mayor parte de los hijos del pueblo que han perecido tambien, de seguro que eran mas incautos que culpables.

Por eso nosotros que hacemos votos por que terminen completamente los disturbios, y por que no se reproduzcan sucesos como los de Murcia, lamentamos y seguimos lamentando la torpeza de los que han dado margen á esos excesos, sofocados con sangre de españoles, con sus promesas funestas.

No merece ciertamente que contestemos en serio á las preguntas que formula La Tertulia, sobre la elección de diputado provincial.

En el distrito de San Roque de Novelda hubo, con efecto, no una protesta, sino una ligera indicación sobre si debía ó no votar un elector á quien se suponía pobre de solemnidad; pero que figuraba en las listas electorales, sin que nadie hubiese reclamado contra su inclusión en las mismas, y que habia votado en las elecciones anteriores, sin protesta ni reclamación, que entonces, como ahora, hubiera sido una insensatez.

Siendo completamente inexacto y ridiculo lo que el portero del Ayuntamiento se hallaba á la puerta del colegio distribuyendo papeletas de la candidatura monárquica, como es inexacto tambien, que el concejal don José Amorós, condujese los votos, como dice La Tertulia, hasta dentro del mismo colegio. Y es falso de toda falsedad, que se presentasen protestas á la mesa y que los señores que la componian se negasen á admitirlas. Pero supongamos que fuese verdad cuanto ha dicho el colega radical. ¿Dispone por ventura el artículo 173 que en tales casos se declaren graves las actas? De ninguna manera. Cuanto mas, si alguno de los hechos que se citan, que son completamente falsos, fuese cierto, podría dar lugar á que se exigiera la responsabilidad personal en que hubiera incurrido la persona que hubiese faltado á la ley.

Pero ¡á qué cansarnos, si todo el mundo sabe que las actas de Novelda, como las de Villajoyosa, y las de Benisa, como las de Pego; declaradas graves de la manera ilegal y atentatoria á los fueros del sentido comun, son perfectamente válidas, porque los Sres. D. Luis Campos, D. Juan Bautista Samper, D. Severino Orduña y D. Carlos Bellido fueron respectivamente elegidos en Novelda, Villajoyosa, Benisa y Pego, poco menos que por aclamación! Lo que hay aquí de positivo es, que los radicales, para convertirse en mayoría, pretendieron inutilizar á nuestros amigos, temibles no solo por el número, sino mas bien por sus circunstancias personales, porque sabido es la importancia que cada uno de ellos tiene dentro de la Diputación.

El siguiente suelto es de La Tertulia:

«Dicese, aunque nos resistimos á creerlo, que el Sr. Capdepon ha mandado ciertas instrucciones á los unionistas de esta capital, no sabemos con qué objeto misterioso.»

¡Oh carísima, agudísima y soñolientísima hermana! con qué el Sr. Capdepon manda instrucciones sobre objetos misteriosos? ¿Y por qué se resiste la sonámbula de la prensa alicantina á creerlo? ¿Ha podido imaginar siquiera que tendria algo de particular que los amigos del Sr. Capdepon dejaran de recibir con gusto sus instrucciones? Aquí lo grave que hay es aquello de no sabemos con qué misterioso objeto; pero vamos á sacar de penas á nuestro colega, diciéndole que las instrucciones que han recibido los amigos del Sr. Capdepon se refieren todas á la cola del Sr. Lezama, asunto que ha dejado de ser misterioso desde el momento en que los redactores de La Tertulia han sacado á luz lo que todo el mundo ignoraba en esta capital.

Decia en su número de ayer La Tertulia, que hoy debe reunirse la Diputación provincial en sesión extraordinaria para tratar de las quintas y otros asuntos y despues añade, seguirán las sesiones ordinarias.

Vamos por partes, hermana Tertulia: en primer lugar la Diputación no puede llamarse tal, porque se constituyó contra el espreso mandato de la ley, y contra su constitucion protestaron, retirándose á sus casas la mayoría de los diputados. En segundo lugar, la Diputación provincial en materia de quintas no tiene que hacer mas que el reparto y el sorteo de las décimas, operaciones que la Comisión interinstitucional practicó, usurpando las atribuciones que corresponden á la Diputación en pleno.

Y en tercer lugar, que siendo sesión extraordinaria no pueden tratarse de otros asuntos mas que del que se espresa en la convocatoria.

Por último, para que se sigan despues las sesiones ordinarias, seria menester que se convocase de nuevo la Diputación y que principiara por constituirse en la forma que la ley tiene establecida.

De manera, que en cuatro renglones, ha dicho nuestro colega cuarenta mexacititudes.

Asegurábase antea y en Madrid que el duque de la Torre habia dirigido al capitán general de Sevilla un telegrama pidiéndole informes sobre los sucesos políticos que tenían lugar en la Península y mostrándose dispuesto á prestar su cooperación en favor del orden y de las instituciones. La Tribuna dice que los generales conservadores manifestaban intencion de ofrecer su apoyo al gobierno á favor del orden.

Así obran los verdaderos amantes del orden y de la libertad.

Entiéndalo el Sr. Zorrilla, que con su falta de tacto político, y por rodearse de una popularidad ficticia, ha colocado el país al borde de un abismo. Sépalo el solitario de Tablada.

Las enmohecidas espadas de los generales que trageron á S. S. del extranjero, se hallan dispuestas á mantener el orden y las instituciones de este país vilipendiado por los radicales.

Mañana publicaremos el extracto del notable discurso pronunciado por el señor Ulloa en la sesión del miércoles.

Sobre este documento dice La Tribuna del jueves lo siguiente:

«El verdadero talento, aquel que se tiene, no el que se concede por intereses de bandera ó por conveniencias accidentales, es la piedra de toque en que se avalora la inteligencia de los que le combaten.»

Este fue el resultado de la sesión de ayer. Mientras el Sr. Ulloa y el Sr. Figueras, que tambien tenemos justicia para nuestros adversarios, demostraban lo envidiable de sus inteligencias, el señor Presidente del Consejo de ministros, ó se batin en retirada ante el diputado conservador, ó apelaba á los argumentos y principios de este partido para responder á los terribles cargos del diputado republicano.

En cuanto al Sr. Ulloa, aunque limitado las consideraciones de su elevado criterio al estrecho círculo que encierra la despótica campanilla del señor presidente, probó al gobierno, probó al país, y probó al intrépido Sr. Lagunero, repitiendo incesantemente ante sus oídos los epítetos de digno y honrado aplicados al gran partido constitucional, sin protesta de nadie, que no es lo mismo insultar, acorridos como niños inocentes á la falda de su madre, á la parcial campanilla del Sr. Rivero, que responder á la indignación de un hombre digno que defiende causas justas bajo la égida de su talento.

¡Por qué los atrevidos insultadores de la sesión del lunes no recogieron el guante que les arrojó el Sr. Ulloa? ¡Por qué los calumniadores de Sagasta no se atrevieron ayer á zaherirle,

antes por el contrario, se limitaban á hacer protestas de amistad y consideracion á su persona...

Como habian de intentar siquiera responderle los individuos de una mayoria que preguntan...

Indudablemente el Sr. Ulloa prestó en la sesion de ayer un gran servicio, y por él, á nombre de nuestros compañeros...

La Iberia hace constar, que el miércoles el Sr. Zorrilla reconoció que el partido conservador estaba dentro de la Constitucion...

Nuestros amigos en la sesion del miércoles, volvieron á excitar el celo de la comision que entiende en el proyecto del Sr. Moreno Rodriguez...

La comision contestó por boca de uno de sus individuos, lo que ya ha dicho varias veces, que el gobierno no le remite los documentos necesarios para dar dictamen.

¿A qué aguarda el gobierno? Venga pronto ese dictamen, contrario ó favorable, discútase ampliamente, que es lo que nuestros amigos desean.

La morosidad en este asunto, proceda del gobierno ó de la comision, implica una malicia que puede degenerar en un acto hasta criminal.

Cuando se trata de la honra de los hombres públicos, no pueden consentirse tales escusas.

Hasta en el otro mundo anda el diablo suelto, y es que hasta allí llegan las influencias perturbadoras del desgobierno radical. En Zamboaga (Isla Mindanao), segun partes del capitán general de Filipinas...

¿Qué mano mas desgraciada tiene el tal D. Manolito?

El célebre Saballs, verdadero y genuino capitán general de Cataluña por gracia de los radicales, ha tenido la humorada de dirigir una atenta carta al Sr. Ruiz Zorrilla...

Suponemos que el Sr. Ruiz Zorrilla se habrá apresurado á contestar á Saballs, dándole gracias por sus consejos.

Saballs se atreve hasta con Zorrilla. De seguro que ignora que el presidente del Consejo es todo un sábio y un hombre que atesora grandes dotes de gobierno...

Y si no que lo digan los radicales, que cada dia creen que el Sr. Zorrilla es un grande hombre ú hombre grande.

El miércoles fué recogida una hoja que con su correspondiente pie de imprenta circulaba por Madrid bajo el epigrafe de Correspondencia extraordinaria.

Asimismo fué detenido á la puerta del café de Fornos un caballero que, como otros muchos, estaba leyendo un proclama del general Contreras...

Este Gobierno, siempre tirano y arbitrario, no pide la suspension de garantías, pero las suspende sin pedir las como y de la manera que le place.

¿Quiénes son más legales, señor jefe de...

pelea, los que obran dentro de la legalidad, ó los que pasan por encima de las leyes, mintiendo al pais una libertad que no existe y una pureza que jamás conocieron? ¡Cuánta farsa!

Se confirma la noticia de que el gobierno ha autorizado á los capitanes generales para que promulguen el estado de guerra así que estalle un movimiento insurreccional...

Con este motivo hace observar un periódico que los radicales se diferencian de los conservadores, en que piden á las Cortes la suspension de garantías...

Ni con estados de sitio, ni con fusilamientos puede ya esto tener remedio.

Los fondos públicos descienden rápidamente; el desorden mas ordenado reina en todas las provincias; los carlistas son dueños absolutos de Cataluña; los federales se alzan en armas contra el gobierno...

Aunque lo matase, no por eso renaceria la paz y el orden y la buena administracion. ¡Hay tantos lobos por esos mundos de Dios!

Aunque todo es posible en esta situacion, dudamos que sea cierta la noticia dada por un periódico de Madrid de que M. Bismark haya hecho comprender al Gobierno radical que las proposiciones presentadas al ministro de Hacienda...

Los que en Linares y Arcos se han alzado en rebelion se dirigen hacia la sierra evitando el encuentro de las tropas; habiéndose llevado los últimos 70.000 rs. de la recaudacion y pedido mayor suma, que no lograron recoger.

El martes último se produjo una gran alarma en la plaza de la Constitucion en Malaga, á consecuencia de declaracion de soldados, disparándose algunas armas de fuego y apaleando é hirviendo á un inspector de orden público...

El alcalde de Almoraduel participó ayer al Gobierno que ha sido cortado el puente número 11 de la via ferrea de Andalucía, situado entre las estaciones de Cardenas y Santa Elena.

En un periódico leemos que en Vizcaya algunos carlistas, aprovechándose del estado general de la Peninsula, tratan segun parece, de excitar los ánimos para promover un levantamiento.

En Avila reina tranquilidad material; pues se observa alguna agitacion.

De Zaragoza dicen el 26 que sobre las ocho de la noche anterior un grupo de paisanos armados detuvo á una pareja de dependientes del municipio, haciendo arrodillar á uno de ellos para fusilarlo é hirviendo gravemente al otro de un trabucazo.

Dice un periódico de Cartagena que el domingo estaba llena de quintos la plaza del ayuntamiento, los cuales impedian con su presencia la entrada de los mozos que tuvieran exencion legal.

Nadie duda de que estos dias hayan obtenido pasajero refuerzo las partidas carlistas de la provincia de Castellon, pero no se han confirmado la noticia de que la llamada de Barrero penetrase en Villareal despues de haber estado en Onda.

Aunque sin precisar su número, su fuerza, ni sus posiciones, hablábase en Castellon de algunas otras pequeñas partidas que recorren el Maestrazgo.

El teatro de Cartagena ha cerrado sus puertas así que se declaró el estado de sitio, y á pesar de no haber ocurrido allí ningun acto de fuerza.

ALCANCE. CONGRESO. Sesion del 28 de Noviembre.

Abierta la sesion á las dos en punto, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Sanchez hace una pregunta relativa á un soldado que se halla indebidamente en las filas.

El Sr. Craspo pregunta si el Gobierno está dispuesto á mejorar las condiciones de la cárcel de Valdepañas.

El señor ministro de la Guerra dice que el Gobierno ha tomado ya disposiciones para que estos hechos no se repitan.

de unirse á la columna del coronel Lopez Pinto, que vegilaba aquel territorio, y cuya accion ha sido ineficaz?

¿Por qué al llegar al puente de Vadollano el batallon de ingenieros que salió de ésta con objeto de repararlo, tuvo que suspender esta operacion al ser hostilizado por fuerzas ciudadanas...

¿Por qué las comunicaciones con Andalucía están completamente interrumpidas, sin que sea posible al gobierno recibir noticia alguna de lo que allí sucede?

¿Por qué ningun despacho se ha recibido despues de las cuatro de la tarde?

¿Por qué los insurrectos de Linares se creaban marchado á Baeza?

¿Por qué la linea ferrea entre Jerez y Lebrija esta desde ayer interceptada á causa del descarrilamiento de un tren de mercancías, segun dice La Correspondencia?

Porque la cosa está mal, completamente mal. Por eso marcha Moriones á reforzar al brigadier Camús, que se encuentra en Despeñaperros con fuerzas insuficientes para atacar á Contreras...

NOTICIAS GENERALES.

Los comités del partido constitucional se han constituido en todas las provincias, con personas de arraigo y respetabilidad.

En Madrid continúan la tranquilidad del vecindario y las precauciones del Gobierno. Se ha reconcentrado la Guardia civil, los regimientos de la guarnicion tienen orden de estar dispuestos para salir al primer aviso...

La Igualdad declara ayer, que el partido federal está desorganizado y huérfano de direccion y aconseja que para organizarse, su primera mision debe ser el planteamiento en España de la república, por medio de la accion revolucionaria.

Dice un periódico que algunos republicanos muy conocidos en la corte están á lo que parece al frente de los rebeldes de Linares y mandando dos de ellos una especie de seccion de caballeria que habian organizado.

Los que en Linares y Arcos se han alzado en rebelion se dirigen hacia la sierra evitando el encuentro de las tropas; habiéndose llevado los últimos 70.000 rs. de la recaudacion y pedido mayor suma, que no lograron recoger.

El martes último se produjo una gran alarma en la plaza de la Constitucion en Malaga, á consecuencia de declaracion de soldados, disparándose algunas armas de fuego y apaleando é hirviendo á un inspector de orden público...

El alcalde de Almoraduel participó ayer al Gobierno que ha sido cortado el puente número 11 de la via ferrea de Andalucía, situado entre las estaciones de Cardenas y Santa Elena.

En un periódico leemos que en Vizcaya algunos carlistas, aprovechándose del estado general de la Peninsula, tratan segun parece, de excitar los ánimos para promover un levantamiento.

En Avila reina tranquilidad material; pues se observa alguna agitacion.

De Zaragoza dicen el 26 que sobre las ocho de la noche anterior un grupo de paisanos armados detuvo á una pareja de dependientes del municipio, haciendo arrodillar á uno de ellos para fusilarlo é hirviendo gravemente al otro de un trabucazo.

Dice un periódico de Cartagena que el domingo estaba llena de quintos la plaza del ayuntamiento, los cuales impedian con su presencia la entrada de los mozos que tuvieran exencion legal.

Nadie duda de que estos dias hayan obtenido pasajero refuerzo las partidas carlistas de la provincia de Castellon, pero no se han confirmado la noticia de que la llamada de Barrero penetrase en Villareal despues de haber estado en Onda.

Aunque sin precisar su número, su fuerza, ni sus posiciones, hablábase en Castellon de algunas otras pequeñas partidas que recorren el Maestrazgo.

El teatro de Cartagena ha cerrado sus puertas así que se declaró el estado de sitio, y á pesar de no haber ocurrido allí ningun acto de fuerza.

El Sr. Sampedro repite su pregunta sobre la ocupacion por las tropas de la Universidad nueva de Barcelona.

El general Córdova dice que en cuanto pasen las actuales circunstancias será desocupada la Universidad.

GACETILLAS.

No es eso. — Nosotros no hemos criticado que La Tertulia cuente para sus noticias con mayor ó menor número de partes telegráficas, ni que estos sean más ó menos verídicos...

Contratiempo. — Anteayer tarde cayó al suelo desde el terrado de su casa en la calle de San Francisco, un niño de ocho á diez años de edad, sin que afortunadamente recibiese otras lesiones que las producidas por el fuerte golpe que necesariamente habia de recibir al descender de una altura tan colosal.

Las costumbres de permitirse á estos imberbes elevar las cometas ó cachirulos en los terrados, ha de traer muchos disgustos de este género á las familias que olvidan los peligros que encierra este entretenimiento, en semejante parage.

Recomendamos á todos los interesados, lean con atencion el notable tratado de las enfermedades secretas, vicio de la sangre, etcétera, del Dr. Ch. Albert de Paris. Lo dan gratis todos los farmacéuticos, depositarios del Vio de zarzaparrilla y Bolos de Armenia.

El vapor transporte de guerra «San Antonio», que habia llegado al puerto de Valencia últimamente, fué el que salió para Barcelona, llevando la correspondencia de Cataluña.

El 23 llegó al Grao otro buque de guerra, el cual desembarcó en el puerto, excitando en alto grado la curiosidad de aquellos habitantes un marinero filipino que, abordo de una goleta, habia matado nada ménos que siete individuos.

Ignoramos si este sugeto, de quien se sospechaba que pudiese estar loco, habrá llegado á Valencia para ser puesto á disposicion de nuestras autoridades, ó si, más bien, se trasladará á Cartagena, á la de los tribunales de marina.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el dia de ayer.

Entrados. Land S. Francisco, p. P. Lacomba, de Tarragona, con avellanas, á J. Mas.

Id. S. Salvador, p. A. Botella, de Orán, con esparto y efectos, á id.

Balandra Doris, c. J. Gasull, de Denia, con efectos, á Arenas y herms.

Vapor Asturias, c. A. Piñole, de Cartagena, con efectos, á Fines y herms.

Id. Nieta, c. F. Mendialona, de id., con id. á Guardiola.

Land Isabelita, p. J. Sevilla, de Orán, con esparto y efectos, á J. Mas.

Balandra Dolores, c. J. Heredia, de Mazarron, con juboncillo y efectos, á id.

Despachados. Vapor Asturias, c. A. Piñole, para Valencia, con efectos.

Id. Nieta, c. F. Mendialona, para Barcelona, con idem.

Land S. Francisco, p. P. Lacomba, para Cartagena, con avellanas.

SECCION LOCAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY. S. Andrés Ap. y Sta. Justina v. y mártir.

CULTOS. En la Colegial misa de renovacion á las ocho.

SANTO DE MAÑANA. S. Eloy ob. y cf. y Sta. Natalia, viuda.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS. Sale el Sol, 7.00.—Se pone, 4.37.

ESPECTÁCULOS

TEATRO PRINCIPAL.—Segunda serie. Funcion 1.ª de abono, para hoy 30, la zarzuela en tres actos, El Juramento.

A las siete y media.—Entrada general 3 rs.

ULTIMA HORA.

DESPECHOS TELEGRÁFICOS. Servicio particular de El Constitucional.

Madrid 29 Noviembre 1872. El cólera se ha desarrollado en Viena. La columna del brigadier Camus, ha salido de Linares en direccion á Andujar. La partida de Despeñaperros ha sido dispersada y se halla fugitiva. Los ministeriales consideran como dominado el movimiento republicano. Bolsa: c. 27-55. Fabra.

SECCION DE ANUNCIOS.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen; á saber: la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortalecen la organización entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en estremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecedoras de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella, circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo igualmente para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales, boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, (antes 244, Strand,) Londres.

PRIMER DESCUBRIMIENTO DEL MUNDO

DE LOS CONOCIDOS DESDE SU ORIGEN HISTÓRICO.

Leed un sabio documento expedido á favor del inventor del

SILVERIO RODRIGUEZ LOPEZ licenciado en medicina por la Universidad de Salamanca, y en cirugía por la de Madrid; fundador e individuo de varias sociedades científicas, médico del ejército y de la armada, etc., etc.

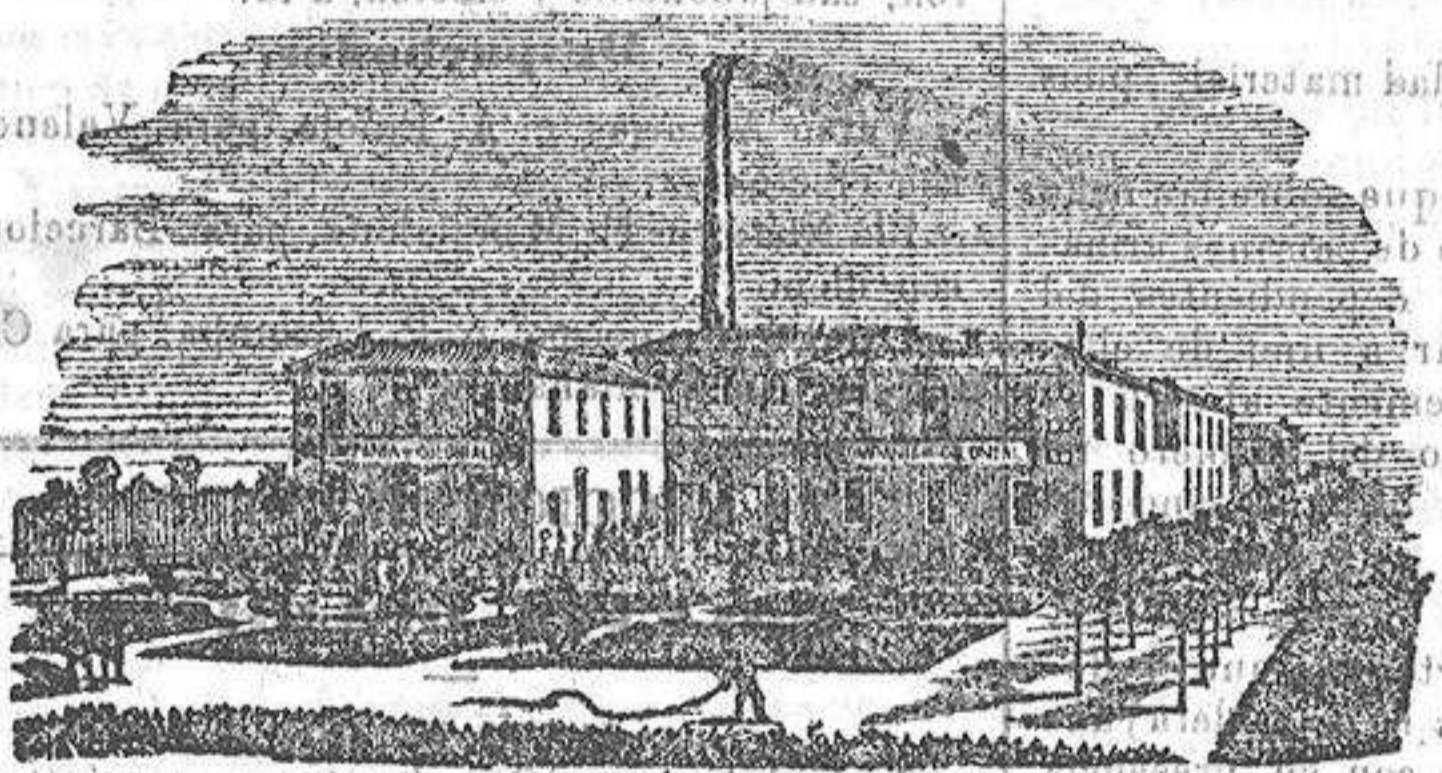
Certifico: Que he observado los efectos del «Aceite de bellotas con savia de coco» experimental, invención del Sr. Lope de Vega y Moreno, y hallado que es efectivamente un agente higiénico y medicinal para la cabeza, para los cabellos y sus raíces, utilísimo para prevenir, aliviar y curar varias enfermedades de la piel del cráneo e irritación del sistema capilar, la calvicie, tina, herpes, usagre, dolores nerviosos de cabeza, llagas, males de oído, vicio verminoso, reumatismo articular ó muscular, incipiente ó crónico y según experiencia de varios profesores, distinguiéndose entre otros el señor

Lope de la Vega, es una especialidad este «Aceite» para las heridas de cualquier género que sean, es un verdadero bálsamo, cuyos maravillosos efectos son conocidos; puede reemplazar también con ventaja al «Aceite de hígado de Bacalao», en las escrófulas raquíticas, en las leucorreas y otras muchas afecciones; recomendando su uso en las enfermedades sífilíticas, como muy superior al «Bálsamo de Copaiba», y en general en toda enfermedad que esté relacionada con el tegido capilar que refresca y fortifica. Pudiendo asegurar, sin fallar en lo más mínimo á la verdad, que el «Aceite de Bellotas» es un excelente cosmético medicinal indispensable á las familias. Y á petición del interesado doy la presente en Madrid á 8 de Setiembre de 1870.—Silverio Rodríguez Lopez.

Se vende á 6. 12 y 18 rs. frasco, en 2,500 droguerías, perfumerías y farmacias de todo el globo, con mi nombre en el frasco, cápsula, bulto, en el prospecto, y etiqueta, por haber ruines e indignos falsificadores. Dirigirse á la fábrica para los pedidos, Calle de las Tres Cruces, núm. 1, y calle de Jardines, 5, puertas verdes, frente al núm. 6, Madrid, L. de Brea y Moreno, proveedor de todo el

Universo. En Alicante, boticas del Dr. D. J. C. Bellido, de la viuda del Dr. Rodríguez Hernandez y del Dr. D. José Soler.

COMPANIA COLONIAL.



CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854, once medallas de premio

CAFES, TES, TAPIOCA, antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

Sucursal, Montera, 81

VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que plantó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfección; nadie ignora que su Fábrica modelo ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la Casa fundadora, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué también la Compañía Colonial la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la Compañía, lo que por cierto es la mejor recomendación.

Depósito en Alicante, establecimientos de los Sres. D. José Ferrer, D. Andrés Villaplana, D. Antonio Bernacer, D. Nicolás Saenz y D. Antonio Orozco.

UN COMERCIANTE DE LONDRES. teniendo capital disponible desea facilitar á los negociantes y fabricantes préstamos de dinero á cinco mil libras esterlinas á un interés medio.

Ignorando se halla dispuesto á abrir créditos en blanco á casas respetables.

Dirigirse á C. O. Deacon's, 154, Leadenhall Street, Londres.

Dictámen favorable del consejo de sanidad de Francia.

VEGIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES

Recomendados hace 50 años por los mejores médicos.

EL VEGIGATORIO DE ALBESPEYRES es uno de los mas preciosos agentes de la terapéutica. Su acción es energética y produce siempre 12 horas á lo mas despues de su aplicación. Envuelto en un estuche metálico su transporte es por demás fácil y puede naturalmente llevarlo en su cartera el médico que tiene clientela en los pueblos ó en el campo. Exigir la firma de Albespeyres sobre cada vegigatorio.

EL PAPEL DE ALBESPEYRES es la preparación mas cómoda para conservar los vegigatorios sin olor ni dolor. Por su acción siempre igual produce una supuración abundante y regular. Cada hoja de papel lleva el nombre de Albespeyres.

Paris 78 faubourg Saint-Denis y en todas las farmacias donde se encuentran las Cápsulas Raquin. Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor, á 22 reales. En Alicante D. José Bellido.

VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.

LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30, de cada mes á la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinación con los ferro-carriles del Mediterraneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche. No locará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche. Darán mayores informes los Sres. Paes hermanos y compañía.

COMPANIA CATALANA GENERAL

SEGUROS.

Riesgos marítimos.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente aceptables para el asegurado.

Representantes en esta plaza, Paes Hermanos.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periódico se hallan impresas papeletas para la rectificación y alistamiento, id. para el llamamiento y declaración de soldados, filiaciones arregladas al último modelo y cuantos impresos necesitan para los demas cargos que pesan sobre las Secretarías.

EL FENIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos.

RAMO DE INCENDIOS.

Sub-director en esta provincia, D. Bernardino Foglietti, S. Alfonso 6.

Quincalla.

Maletas.	Cuchillas.	Potacas.
Sombreros.	Cuchillos.	Puñales-mochas.
Planchas vapor.	Tenedores.	Cepillos.
Idem ordinarias.	Cucharones.	Sombrellas.
Grifos superior.	Navajas.	Bastones.
Ata-mantas.	Cortaplumas.	Bugias.
Bolsas de viaje.	Lancetas.	Hules.
Sacos de noche.	Peines.	Plumeros.
Caramañola.	Batidores.	Antejos.
Tijeras.	Gutaperchas.	Perchas.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

Marmolería

ANTONIO OLMOS Y GINER

Calle de S. Francisco, esquina á la de Rivera.

Marmol Blanco para Escaleras, Labajos, Jardineras, etc.

Lapidas de Marmol Blanco Negro, de 200 reales en adelante.

AVISO.

Se compran cédulas de la Nacional y tambien sus pólizas.

Dirigirse á D. Antonio Jimenez en Madrid, Gorguera núm. 20.

NOVEDAD.

En el establecimiento de Osipov y hermanos dorados de José Reus, calle del Portico, en Ansaldo, se ha recibido un gran surtido de figuritas recordadas, pañitos, pliegos de caprichos de mucho gusto y una variada colección de objetos á propósito para formar álbums.

Todo esto es digno de verse por su perfección y baratura.

Enfermedad Secreta

CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.

BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.

Depósito en todas las farmacias y instrucción gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

En Alicante, Sres. Bellido y L. Rodríguez Hernandez.



Et vapor BESOS, saldrá el 30 del corriente para Almería, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivedes, Gijón y Santander.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios los Sres. Guardiola y Hermanos, San Fernando, 3.

VAPOR ENRIQUETA.

Saldrá el 30 del corriente para Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajero. Consignatario: D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuélas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Isodfinas.	Rarronas.
Carlopas.	Sierras.	Berbiquetes.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Jañteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Robiones.
Tenazas.	Terrajas.	Escandras.
Alicates.	Trisendores.	Destornillador.
Corta-frios.	Picheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bocados.	

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

PUNTAS DE PARIS

Completo surtido

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.